

RESOLUCIÓN 057-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial."*
- (...) La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial."*
- Que** el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera."*
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."*
- Que** el numeral 2 del artículo 40 del Código Orgánico de la Función, prevé: *"Las servidoras y los servidores de la Función Judicial se clasifican en: (...) 2. Temporales: Aquellos que han sido designados para prestar servicios provisionales en un puesto vacante; para reemplazar a una servidora o servidor de la Función Judicial que se halle suspenso en sus funciones mientras no se dicte resolución en firme sobre su situación; para sustituir a una servidora o servidor durante el tiempo que estuviere de vacaciones, con licencia o asistiendo a programas de formación o capacitación; en caso de que se hubiese declarado con lugar la excusa o recusación de la jueza o juez; o si se requiera atender necesidades extraordinarias o emergentes del servicio de justicia."*
- Que** el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, contempla: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos..."*
- Que** los numerales 1 y 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que el Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *"1. Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjuetas y a los conjueces de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial (...); y, 10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la*

Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

- Que** el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora...”;*
- Que** el literal b) del artículo 17 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: *“Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser: (...) b) Provisionales...”;*
- Que** el artículo 55 de la Ley Orgánica de Servicio Público, expresa: *“El subsistema de planificación del talento humano es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente.”;*
- Que** el artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público, indica: *“Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados...”;*
- Que** el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, señala: *“Entiéndase por nombramiento el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público.”;*
- Que** el literal b) del artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, prevé: *“Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser: (...) b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos...”;*
- Que** el literal c) del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea un servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto.”;*
- Que** el artículo 1 de la Resolución MRL-2014-0018, de 4 de febrero de 2014, suscrito por el doctor José Francisco Vacas Dávila, Ministro de Relaciones Laborales a la fecha, manifiesta: *“Expedir el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Fiscalía General del Estado e incluirlo en el Sistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público que administra el Ministerio de Relaciones Laborales...”;*
- Que** el numeral 5 del literal B. 2.1 del Anexo 1 del Acuerdo Ministerial 126, de 10 de noviembre de 2017, suscrito por el economista Carlos De la Torre Muñoz,

Ministro de Finanzas, indica: "5. Las entidades no podrán realizar reformas al distributivo de remuneraciones mensuales unificadas por creación de puestos, contratos de servicios ocasionales, revisión a la clasificación y valoración de puestos y demás movimientos de personal que involucren recursos financieros adicionales, si la entidad no cuenta con la asignación y disponibilidad presupuestaria institucional suficiente a nivel de masa salarial, que cubra estos requerimientos, según el Artículo No. 115 del COPLAFIP.";

Que mediante Oficio FGE-DTH-2018-002606-O de 14 de mayo de 2018; y, su alcance FGE-DTH-2018-002621-O, de 15 de mayo de 2018, suscritos por la doctora Lourdes Margarita de la Cueva Jácome, Directora de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, pone en conocimiento de la abogada Carolina Villagómez Monteros, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, el informe técnico No. 149-DTH-FGE-2018 de 14 de mayo de 2018, referente a la "...terminación y emisión de nombramientos provisionales para la Fiscalía General del Estado.";

Que mediante Memorando CJ-DNTH-2018-1376-M, de 17 de mayo de 2018, suscrito por la abogada Carolina Villagómez Monteros, Directora Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), el informe técnico No. DNTH-SA-671-2018, de 15 de mayo de 2018, referente a la "terminación de nombramientos provisionales y emisión de nombramientos provisionales de los servidores de la Fiscalía General del Estado"; y el proyecto de resolución respectivo;

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2018-1833-M, suscrito por el doctor Tomás Alvear Peña, Director General, quien remite el Memorando circular CJ-DNJ-2018-0109-MC, de 18 de mayo de 2018, suscrito por la abogada Paola Chávez Rodríguez, Directora Nacional de Asesoría Jurídica (e), que contiene el proyecto de resolución para: "DAR POR TERMINADO NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

DAR POR TERMINADO NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y OTORGAR NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Artículo 1.- Aprobar el informe técnico No. DNTH-SA-671-2018, de 15 de mayo de 2018, remitido mediante Memorando CJ-DNTH-2018-1376-M, de 17 de mayo de 2018, suscrito por la abogada Carolina Villagómez Monteros, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

Artículo 2.- Dar por terminado los nombramientos provisionales y otorgar nombramientos provisionales de la Fiscalía General del Estado, conforme con los anexos que forman parte de esta resolución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- La notificación de la presente resolución, la realizará la Fiscalía General del Estado, una vez que se encuentre aprobado por parte del Ministerio de Finanzas el ingreso del personal constante en los anexos que forman parte de esta resolución, al sistema de remuneraciones, bajo la modalidad de nombramiento provisional.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

ANEXO 1
TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

NO.	NOMBRE PROVINCIA	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	ESMERALDAS	0802746081	ESTRADA JAPÓN ISRAEL ALFONSO	ASISTENTE DE FISCALÍA	01/09/2015
2	GUAYAS	0914395934	YUMISACA USCA NANCY FRANCISCA	ASISTENTE DE FISCALÍA	01/01/2014
3	PICHINCHA	1712335999	BERMEO RIVADENEIRA JORGE LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCESOS DESCONCENTRADOS	01/10/2014
4	PICHINCHA	1711698009	CAIZA OLALLA ROMEL PATRICIO	ASISTENTE DE FISCALÍA	01/07/2016
5	PICHINCHA	1715495071	JÁCOME ALMEIDA ANABEL IVONNE	PSICÓLOGO DEL SAI	01/03/2017
6	PICHINCHA	1720205184	GRANIZO CHÁVEZ JHENIFER DANIELA	SECRETARIO DE FISCALÍA	01/05/2016
7	PICHINCHA	1712215050	SANTILLÁN BRAVO EDUARDO JAVIER	SECRETARIO DE FISCALÍA	01/11/2014
8	PICHINCHA	1719080689	SIGCHA MAGALDI FAUSTO JAVIER	TÉCNICO DE CÁMARA GESELL	16/11/2015
9	PLANTA CENTRAL	1714108311	CARRIÓN VÁSQUEZ JEANNETH ALEJANDRA	ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (PERIODISTA)	01/08/2014
10	PLANTA CENTRAL	1710994284	HIDALGO PEÑAHERRERA JENNY ALEXANDRA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	01/03/2018
11	PLANTA CENTRAL	1718347584	CARRERA ZURITA NELLY ADRIANA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	01/03/2018
12	PLANTA CENTRAL	1715935910	FLORES OBANDO MARLON ERNESTO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2	01/06/2017
13	PLANTA CENTRAL	0603527953	SALAZAR GRANIZO MÓNICA CAROLINA	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO 2	01/08/2017
14	PLANTA CENTRAL	1713334256	BURBANO SAMANIEGO SANTIAGO GABRIEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN	01/08/2016

ANEXO 2
NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

NO.	NOMBRE PROVINCIA	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
1	AZUAY	0102650264	CAMPOVERDE BARROS WILSON GERARDO	MÉDICO LEGISTA

2	AZUAY	0300826104	VÉLEZ ROMERO DARÍO ALEJANDRO	MÉDICO LEGISTA
3	CHIMBORAZO	0603614595	MIRANDA NÁJERA MARÍA DE LOURDES	SECRETARIO DE FISCALÍA
4	CHIMBORAZO	0604498444	VÁSQUEZ CISNEROS ROMINA JUDITH	ASISTENTE DE FISCALÍA
5	ESMERALDAS	0802763771	CASTILLO CADENA JORGE LUIS	ASISTENTE DE FISCALÍA
6	ESMERALDAS	0802746081	ESTRADA JAPÓN ISRAEL ALFONSO	SECRETARIO DE FISCALÍA
7	ESMERALDAS	1104068174	QUIÑÓNEZ QUIÑÓNEZ JOAN VICENTE	ASISTENTE DE FISCALÍA
8	GUAYAS	0962071940	COLMENARES COLMENARES TANIA JOSEFINA	MÉDICO LEGISTA
9	GUAYAS	0901926451	DE MORA DE MORA BRAULIO RODOLFO	ASISTENTE DE FISCALÍA
10	GUAYAS	0921355251	FARIÁS BAZURTO MARCIA LISSETTE	SECRETARIO DE FISCALÍA
11	GUAYAS	0908433576	HAZ OBREGÓN MÓNICA MARIUXI	ASISTENTE DE FISCALÍA
12	MANABÍ	1309967832	MOLINA PARRALES KARLO ANDREE	ASISTENTE DE FISCALÍA
13	PASTAZA	1600260176	FERNÁNDEZ COX FRANKS ANTONIO	SECRETARIO DE FISCALÍA
14	PASTAZA	1600636912	JIMÉNEZ MARTÍNEZ EDWAR EFRAÍN	ASISTENTE DE FISCALÍA
15	PICHINCHA	0603998501	ARBOLEDA ÁLVAREZ DIEGO ALEJANDRO	PSICÓLOGO DEL SAI
16	PICHINCHA	0604092817	BARRENO CISNEROS ANTONIO RAFAEL	SECRETARIO DE FISCALÍA
17	PICHINCHA	1712335999	BERMEO RIVADENEIRA JORGE LUIS	ASISTENTE DE FISCALÍA
18	PICHINCHA	1711698009	CAIZA OLALLA ROMEL PATRICIO	SECRETARIO DE FISCALÍA
19	PICHINCHA	1722556576	CAJAS CARCELÉN MAYRA ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCESOS DESCONCENTRADOS
20	PICHINCHA	1713659215	CHIRIBOGA ASTUDILLO ALEXANDRA DEL PILAR	SECRETARIA DE FISCALÍA
21	PICHINCHA	1003432422	CUASAPAZ PÉREZ TANIA GABRIELA	SECRETARIA DE FISCALÍA
22	PICHINCHA	1713969002	LUDEÑA PINEDA KARLA GISSELA	SECRETARIO DE FISCALÍA
23	PICHINCHA	1716253073	MIÑO MOSQUERA FRANCISCO RENÉ	TÉCNICO DE CÁMARA DE GESELL

24	PICHINCHA	1713776647	PAUTA ALBUJA VERÓNICA ALEXANDRA	SECRETARIO DE FISCALÍA
25	PICHINCHA	1726216722	PAZMIÑO RODRÍGUEZ KATHERINE GISELA	ASISTENTE DE FISCALÍA
26	PICHINCHA	1720270311	SÁNCHEZ CALISPA JORGE HERNÁN	SECRETARIO DE FISCALÍA
27	PICHINCHA	1004363196	TAPIA PÁEZ ENRIQUE XAVIER	ASISTENTE DE FISCALÍA
28	PICHINCHA	0603892563	VÁSQUEZ CISNEROS BRYAN ERNESTO	ASISTENTE DE FISCALÍA
29	PLANTA CENTRAL	0401248653	ARCOS ALDÁS JOSÉ LUIS	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2
30	PLANTA CENTRAL	1713334256	BURBANO SAMANIEGO SANTIAGO GABRIEL	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1
31	PLANTA CENTRAL	1710969179	CÁRDENAS CRUZ JUAN CARLOS	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1
32	PLANTA CENTRAL	1714108311	CARRIÓN VÁSQUEZ JEANNETH ALEJANDRA	ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL (PERIODISTA)
33	PLANTA CENTRAL	1715922959	DÍAZ TACO DIEGO HERNÁN	ANALISTA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO 2
34	PLANTA CENTRAL	1717261331	USHIÑA TOMALÁ ÁNGEL LEANDRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN
35	PLANTA CENTRAL	1001622941	VALLEJO CHAFUELÁN JOSÉ LUIS	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2
36	TUNGURAHUA	1803442811	GALLEGOS GUEVARA ANA VERÓNICA	PSICÓLOGO DEL SAI

Razón: Siento por tal que los anexos 1 y 2 que anteceden forman parte de la Resolución 057-2018, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura